

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.** Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintitrés de Octubre del año dos mil veinte. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Leoncio Portillo Díaz, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo en la chapoda de árboles y limpieza de cementerio Municipal, previo al día de los Santos difuntos, periodo del veintinueve de

septiembre al diecisiete de octubre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Manuel Mauricio Martínez Ponce, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de desechos Sólidos, periodo del dieciocho de septiembre al quince de octubre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Jhoselin Abigail Pacheco Landaverde, por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), en concepto de pago por cinco días de trabajo en la chapoda y limpieza de cementerio Municipal, previo al día de los Santos difuntos, periodo del trece al diecisiete de octubre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Julio Cesar López Ayala, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), en concepto de pago por nueve días de trabajo en la chapoda y limpieza de cementerio Municipal, previo al día de los Santos difuntos, periodo del doce al veintiuno de octubre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Kevin Heriberto Gómez Zelaya, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$433.33), en concepto de pago por la prestación de servicios de Albañil en la construcción de dos accesos vehiculares en los Pasajes dos y tres de la Colonia La Vega, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. José Salvador Chacón Reina, portador de su Documento único de Identidad número: cero cinco tres siete siete ocho seis cinco- dos, quien solicita la conexión de una paja de agua para la casa de su hermano David Rufino Chacón Reina, ubicada en el Cantón El Carrizal, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de tres metros hacia la residencia, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, y el solicitante se compromete



a realizar la excavación y todos los gastos generados por la conexión de dicha tubería, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M ) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. David Rufino Chacón Reina, portador de su Documento único de Identidad número: [REDACTED]

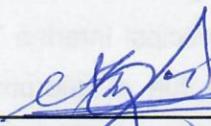
[REDACTED] su casa, ubicada en el Cantón El Carrizal, del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Luego de escuchar el informe del Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien manifiesta que a pesar del tiempo difícil que estamos viviendo por la pandemia de covi-19 y la falta de Fodes y con el objetivo como ya es tradición año con año llevando sonrisas y alegría a los niños y niñas de todas las comunidades del Municipio de Tejutla; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar la ejecución del Proyecto: Un juguete una sonrisa para todos los niños y niñas del Municipio de Tejutla dos mil veinte; 2) Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que juntamente con el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) contraten al profesional idóneo para la formulación del Perfil o carpeta Técnica para la ejecución de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

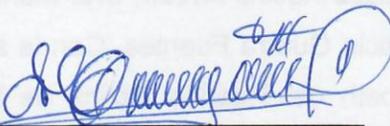
**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal luego de leer y analizar el informe presentado por el tesorero Municipal en el cual manifiesta que no se ha recibido por parte del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la cuota del Fodes correspondiente al mes de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del presente año, lo cual ha generado insuficiencia de Fondos en la cuenta de Fodes 75%, de la cual se aperturó el proyecto de "Construcción de parque recreativo en colonia La Fe, Cantón el Coyolito, proyecto que actualmente se encuentra en ejecución, el saldo de la cuenta del proyecto a la fecha es de cuatro mil dólares, la empresa constructora ha presentado la estimación No. Uno, por un monto de veinte mil ciento treinta y dos 35/100 dólares (\$20,132.35), monto que supera el saldo de la cuenta de dicho proyecto, por lo tanto con el fin de no detener la ejecución de la obra se les solicita acuerdo de préstamo de la cuenta de Fodes 2%, para poder cancelar dicha estimación Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de su facultades legales y con la finalidad de seguir con el proyecto que está en ejecución, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al tesorero Municipal para que realice un préstamo de la cuenta de Fodes 2%, a la cuenta de nombre: Construcción de parque recreativo en colonia La Fe, Cantón el Coyolito, por la cantidad de

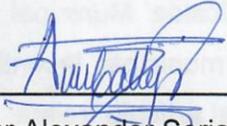
DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$16,150.00), ya que en la cuenta de nombre: Construcción de parque recreativo en colonia La Fe, Cantón el Coyolito, no se cuenta con saldo disponible para poder cumplir con el pago para cancelar la Estimación No. Uno presentada por la empresa ejecutora de dicho proyecto, se reintegrara dicho préstamo al recibir la cuota respectiva de Fodes.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la recibo No. 684528, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veinte, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO 06/100 DÓLARES (\$2,738.06), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del primero al quince de octubre del año dos mil veinte, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de leer y analizar la solicitud por vacaciones anuales presentada por el empleado Fidel de Jesús Avelar Avelar, quien se desempeña como Recolector de Desechos Sólidos, en la cual solicita sus vacaciones del primero al quince de Noviembre del año dos mil veinte, este Concejo Municipal en forma unánime **ACUERDA:** 1) Conceder y autorizar las vacaciones anuales al Sr. Fidel de Jesús Avelar Avelar, quien presta sus servicios como Recolector de Desechos, a partir del día del primero al quince de noviembre del año dos mil veinte; 2) Contratar al señor Alexander Méndez Chavarría, para que preste sus servicios como Recolector de Desechos Sólidos, durante los quince días de vacaciones anuales del señor Avelar Avelar, quien devengara la cantidad de DOSCIENTOS DOS 50/100 DOLARES (\$ 202.50), menos los descuentos respectivos de ley correspondientes, salario correspondiente a la plaza.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones

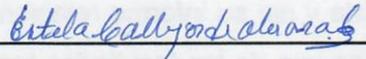
Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

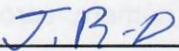
F:   
Lic. Miguel Ángel Terada Ponce  
Alcalde Municipal



F:   
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

F:   
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

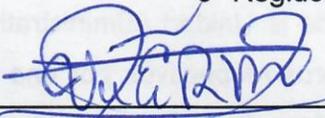
F:   
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

F:   
Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F: \_\_\_\_\_  
Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F:   
Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina



**Oficial de Información Pública  
De Alcaldía Municipal de Tejutla**

**HACE CONSTAR:** Que el presente documento se encuentra en **Versión Publica**, dándole cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información el cual dice QUE “en caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciéndolo constar en nota una razón que expresa la supresión efectuada”